

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DANIELA PAZ VILLEGAS AROS

“PROYECTO CONADI” – REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

N° INT. CCM-0668-1-2019

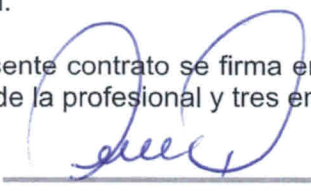
En Punta Arenas, a 19 de diciembre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **LAURA ANGÉLICA CAMPOS MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.838.498-4, ambas con domicilio en José Menéndez N° 756, 2° piso, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en adelante “Fundación Integra”, “Integra” o “la Fundación”, por una parte; y por la otra, doña **DANIELA PAZ VILLEGAS AROS**, cédula de identidad N° 17.587.204-3, domiciliada en camino público Enap, parcela N° 66-3, población Pampa Redonda, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en adelante “la profesional”, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 29 de julio de 2019, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios relativo a la “Convenio CONADI” en conformidad al Convenio de Asociación Directa, celebrado entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y Fundación Integra aprobado mediante la resolución exenta número 783, del 31 de mayo de 2019. El servicio contratado consiste la contratación de un profesional ELCI's en acciones de promoción y preservación del conocimiento y aprendizaje de la cultura y lengua de su pueblo originario, con niños y niñas, sus familias y la comunidad del jardín infantil en el cual preste sus servicios, los que incluirán el seguimiento a la gestión del mismo.

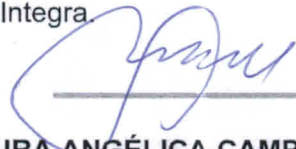
SEGUNDO: COMPLEMENTACIONES. Durante la ejecución de este contrato, surgió la necesidad de incorporar una nueva función a los servicios originalmente contratados con la profesional, la cual consiste en la presentación de una propuesta para la utilización y realización de actividades a ejecutar con cada uno de los materiales didácticos adquiridos en virtud de este convenio. Por la nueva función contratada, Fundación Integra pagará a la profesional por una única vez, la suma de **\$331.040.- (trescientos treinta y un mil cuarenta pesos)**, que será incorporada en el pago de la cuota correspondiente al mes de diciembre, por lo cual el monto bruto total a pagar en el mes señalado será de **\$851.040.- (ochocientos cincuenta y un mil cuarenta pesos)**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.



DANIELA PAZ VILLEGAS AROS
PROFESIONAL
C.I. N° 17.587.204-3



LAURA ANGÉLICA CAMPOS MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - MAGALLANES